





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 2:00 p.m., del día **Viernes 06 de setiembre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: Señorita **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Consejera Delegada, señora **Julissa Bellido Manrique**, Consejera Regional por el Callao, señor **Willy Luis Polar Vega**, Consejero Regional por Bellavista, señor **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Consejero Regional por Carmen de la Legua Reynoso, señor **César Augusto Vargas Arévalo**, Consejero Regional por "Mi Perú", señorita **Gabriela María Calderón Sueyras**, Consejera Regional por la Punta.

Asiste, el abogado **Óscar Javier Zegarra Guzmán**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

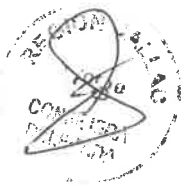
Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada, María De Los Ángeles Trujillo La Torre, Preside y da por Instalada la Sesión Extraordinaria, procediendo el secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.



CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional, la Consejera Delegada convocó a una Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo:

Fecha : Viernes 06.09.2019
Hora : 02:00 p.m.
Lugar : Sede Institucional



AGENDA

1.- DESABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DISTRIBUIDO EN LOS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

Consejera Delegada: Agradecer a todos los consejeros a este llamado a sesión extraordinaria por el motivo y único punto de agenda es el desabastecimiento del servicio de internet del Gobierno Regional del Callao, en



[Handwritten Signature]
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

este sentido hemos invitado a los funcionarios, señor secretario de cuenta quienes son los funcionarios invitados.

Secretario de Consejo: Se invitó a los siguientes señores funcionarios de la Gerencia General Regional, el Jefe de la Oficina de Logística, el Gerente de Asesoría Jurídica y el área usuario la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ellos están presentes para la sesión, previamente quería decirle como nota informativa que hace un par de horas se hizo llegar a los señores consejeros el acta de la sesión ordinaria del día 03 de setiembre obviamente por razones del tiempo recién se han entregado, para poner en conocimiento que ya están en sus carpetas y en sus correos.

Consejera Delegada: El acta nos acaba de llegar y está dentro del plazo establecido, recuerden ustedes que hace un mes quedamos que en sesión que existía como máximo cinco días para que el secretario de consejo entregue las actas y está dentro del plazo establecido lo ha sometido a consideración de ustedes si se debe aprobar hoy o lo aprobamos en una próxima sesión ordinaria, o la han podido leer, bien entonces en una próxima sesión la aprobamos el acta.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión de fecha 03 de setiembre de 2019. Se aprobara en la próxima sesión ordinaria.

II. DESPACHO

No hubo despacho.

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS


Asimismo, precisar que en la estación de pedidos hay un pedido de la consejera regional López Mendoza con relación a un documento que había llegado, me gustaría dar cuenta del Oficio N° 275 – 2019 de fecha 06 de setiembre de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Regional del Callao con relación al pedido efectuado por la consejera López Mendoza, en ese sentido damos cuenta que venimos cumpliendo con los pedidos realizados por este consejo; no habiendo más; que pasen los señores funcionarios.

IV. ORDEN DEL DIA

Secretario de Consejo: Como único punto de agenda tenemos el "Desabastecimiento del Servicio de Internet Dedicado Distribuido en los Locales del Gobierno Regional del Callao".






ÁPOC OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Consejera Delegada: Quienes son los funcionarios que se encuentran presente.

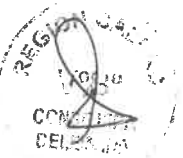
Secretario de Consejo: Esta el señor Gerente General Regional, está el señor Gerente de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Oficina de Logística, y el órgano solicitante que es el área usuaria, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Consejera Delegada: Se les ha hecho llegar el Informe N° 951 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 05 de septiembre de 2019 que hace suyo el Informe N° 499 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 20 de mayo de 2019, asimismo tienen el informe emitido por el área técnica que es el Informe N° 327 – 2019 – GRC / GGR / OTIC de fecha 05 de septiembre de 2019 estando a los documentos señalados le cedo la palabra al órgano pertinente para que exponga.

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Manuel Revilla Valdivia: Buenas tardes, lo que quiero manifestar es la importancia de este servicio, no solamente aquí en el Gobierno Regional, el servicio se da a 15 sedes, 12 por fibra óptica y 03 por radio, a su vez estas sedes transmiten a 47 centros hospitalarios por internet para que ellos a su vez interactúen con un sistema de salud que tienen diversos tipos de comunicaciones que hacen entre ellos, también a la Dirección Regional de Trabajo, Dirección de Educación, con la emisión de licencias de conducir, el MAC y todos los servicios que se dan ahí y la sede central que lo tenemos en todas las oficinas y todo el tema administrativo, ese es el tema de la importancia del internet; no sé, tienen alguna pregunta.

Consejera Delegada: Le cedemos la palabra al Gerente de Asesoría Jurídica.

Gerente de Asesoría Jurídica José Danós Rochabrun: Buenas tarde, de acuerdo a lo que expreso en el Informe N° 951 – 2019 – GRC / GAJ que estoy ratificando con los informes originales lo que establecimos fue la pertinencia de la figura de la contratación directa y el nivel de aprobación que tenía que ser a través del consejo regional, la pertinencia de la aprobación de la contratación directa porque nos encontramos ante una situación en la cual como ya se comentó no había contrato por lo tanto había un riesgo inminente de perder el servicio del internet, ahora dadas las circunstancias existe documentación no solo con el riesgo inminente si no como una amenaza formal de pérdida o corte del servicio, esto lo encuadra dentro de la figura que establece la Ley de Contrataciones del Estado, en lo que vendría a ser una situación de desabastecimiento para poder afrontar y que el Gobierno Regional pueda contar con este servicio en tanto se desarrolla el proceso de selección regular, en ese sentido también está la recomendación que se presentó de que en el acuerdo de consejo se determina las responsabilidades a que hubiere lugar; no sé si hubiere alguna consulta.





[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejera Delegada: Señores consejeros alguna consulta, alguna interrogante al respecto.

Consejero Polar Vega: Según la norma la Ley de Contrataciones del Estado, manifiesta que para poder darse la contratación directa tiene que ser extraordinaria y también imprevisible, lo mismo en ese sentido de que pueda explicarse acá a los consejeros si es que se están dando estos dos elementos a fin de poder proceder a tomar una decisión la cual si es preocupante.

Gerente de Asesoría Jurídica José Danós Rochabrun: El Decreto Supremo N°012 o 013 que es la segunda variación original de la Ley de Contrataciones del Estado la Ley N° 26850 que es la norma primigenia y a la fecha que es la Ley N° 30225 se ha indicado que la ausencia de la impresibilidad no invalida la situación de desabastecimiento, eso está en reiterado doctrina y en reiteradas opiniones emitida por el OSCE, lo que corresponde en esa situación cuando no hay una situación de impresibilidad ante la necesidad de la entidad se adopta la medida correspondiente y se realiza la determinación de responsabilidades porque en este caso hay una responsabilidad ante una situación como ésta.




Consejera Delegada: Alguna interrogante, algo que acotar señores consejeros.

Consejero Polar Vega: En realidad está muy al margen lo que acabo de preguntar, acá lo que tenemos que analizar es si existe ahora el inminente desabastecimiento del internet a fin de que ese desabastecimiento lo que acarrearía según lo explicado y manifestado por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones daría lugar a que no se tenga que desabastecer solo la sede como es el Gobierno Regional del Callao, sino también estarían implicados los 48 Centros de Salud, entonces lo que nosotros tenemos que hacer es tomar una determinación, pero muy al margen de que se tenga que votar ya sea a favor o no de la contratación directa, está el hecho de que acá existen responsables y eso es lo que nosotros tenemos que ver porque no me cansare de manifestar y decir que el consejo no está para lavar los platos sucios de lo que no se hace como una cuestión de omisión funcional y lo que se tendría que hacer es buscar la responsabilidad y que recaiga en ellos toda esta clase de situaciones a si vengan del año pasado, así venga de la gestión pasada acá hay responsabilidades, he estado leyendo los antecedentes y eso da lugar a que se tenga que investigar y que el Gerente General Regional se tenga que preocupar del hecho que se tenga que hacer las denuncias respectivas en base a lo que se está suscitando creo que de esa forma nosotros vamos a poder corregir las anomalías funcionales que se están viendo.






ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Consejera Delegada: Me aunó a lo señalado, solamente a efectos de dejar constancia en el Informe N° 499 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 20 de mayo de 2019, que valida la Gerencia de Asesoría Jurídica que es el Informe N° 951 – 2019 – GRC / GAJ existe una recomendación, no, recomendación que señala de manera textual: *“que se deberá tener en consideración lo expuesto en el último párrafo del literal c) del artículo 100 del reglamento de contrataciones del estado Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF a fin de que se debe poner en conocimiento los actuados a la Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios a fin de realizar las investigaciones que correspondan”* en caso se tenga la decisión de aprobar esta contratación directa indudablemente deberíamos rescatar la recomendación establecida por la Gerencia de Asesoría Jurídica para poder determinar responsabilidades.

Consejero Fernández Geldres: Si bien es cierto ya se aprecia que existe una Resolución Gerencial General Regional N° 232 – 2019 de fecha 26 de agosto, acá se está solicitando la contratación de cuatro meses y es necesario ésta contratación directa de cuatro meses y no de dos meses.



Jefe de la Oficina de Logística, Eli Caqui De Los Ríos: Si bien es cierto esta contratación directa se está proyectando a cuatro meses, está condicionada al proceso de contratación que está en camino y esto está en etapa intermedia si bien existen plazos de ley es un estimado que dure dos meses o más, automáticamente ésta se corta para dar paso al proceso regular hasta que termine.



Consejera Delegada: Estando a la absolución de la observación, existe alguna otra interrogante señores consejeros.

Consejero Fernández Geldres: Quiero aunarme a lo que decía el consejero Polar Vega al margen de la aprobación que se pueda dar aprobación o desaprobación indistintamente de cada consejero si sería bueno ver el tema de la investigación respecto al grado de responsabilidad que tiene que asumir cada funcionario puesto que esto tiene que haber sido considerado dentro del plan multianual de necesidades el cual no ha sido así, entonces estando nosotros a nueve meses no podemos permitir que situaciones como estas nos lleven a tomar esta medida de cierta forma porque no tenemos alternativa pero en ese lado considero pues he visto que en esta última etapa han tomado las medidas necesarias han hecho la resolución, han corrido y de verdad saludo eso a los señores de la Oficina de Logística y a todos los que de alguna u otra manera han estado involucrados para que esto se dé, pero si entiendo que atrás de ustedes hay una cuota de funcionarios que nos han llevado a este tipo de decisión, entonces considero que si es necesario aplicar las acciones correspondientes para definir si existe algún grado de responsabilidad porque originaron esto.




 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejero Polar Vega: Creo que para culminar ya, de lo que se trata acá es no solamente que se tenga que realizar las investigaciones y señalar a los responsables de esta omisión funcional, sino pienso también que posterior ya sea de la aprobación que se pueda dar de la contratación directa que se nos envié un informe porque nosotros tenemos que tener conocimiento de que si se está solicitando S/.300 mil soles más de un cuarto de millón tenemos que saber si está bien designado para ello, porque lo importante acá es que todos tenemos que tener conocimiento de lo que no se hace y de lo que se hace, en consecuencia a fin de tener que buscar proteger la gestión dentro de lo que es moral y legal pienso que nosotros tenemos que tener conocimiento si los S/.300 mil soles van a ser utilizados y en qué tiempo se van a utilizar, en que tiempo se va a dar la contratación ya sea por licitación a fin de poder determinar los resultados de esto, no sé si me dejo entender ya que están acá los funcionarios que se nos haga llegar un informe cuando se solucione esto y cuando se lleve a cabo la licitación y poder cortar la contratación directa y el monto que se ha gastado.

Gerente General Regional encargado Rodolfo Castro Retes: Buenas tardes señores consejeros, efectivamente tiene usted toda la razón y así se va a hacer en la medida que hayamos culminado con el proceso de selección completo informarles a través del señor Gobernador al Consejo Regional de los resultados de lo que hemos llevado adelante, la contratación directa si son dos meses, cuatro meses y cuanto se ha ejecutado, igualmente sobre el proceso de selección que se lleve adelante.



Consejera Delegada: No existiendo en principio mayor observación saludar la presencia del señor Gobernador y agradecer a los funcionarios por estar presentes en esta sesión extraordinaria les mostramos nuestros respetos y en segundo lugar estando a los comentarios establecidos por ustedes señores consejeros someteré a votación tres temas en principio la contratación directa, en segundo lugar acoger la recomendación establecida por la Gerencia de Asesoría Jurídica de iniciar proceso disciplinario a los funcionarios responsables y en tercer lugar requerir el informe al área usuaria conforme a lo solicitado por el consejero Polar Vega en un plazo no mayor a quince (15) días calendario.



Secretario de Consejo: Se le va a otorgar quince (15) días para que puedan cumplir con el informe.

Consejera Delegada: En realidad el informe va a ser básicamente con los actuados que están requiriendo ya se incluyó en el plan anual de contrataciones (si, como, cuando), se va a ejecutar (si, como, cuando), el calendario del proceso, básicamente es un informe del estado situacional, lo



Oscar Javier Zegarra Guzman
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



que se ha conminado, señalado se dará en base al tiempo, pero para efectos de cerrar este punto de debate sería bueno contar con ese estado situacional.

En este sentido someto a aprobación la contratación directa del servicio de internet, levantemos la mano cinco (05) votos a favor (01) en contra por mayoría.

Requerir o tomar en cuenta el informe de la gerencia de Asesoría Jurídica sobre la responsabilidad de los funcionarios a cargo, quienes estemos de acuerdo levantemos la mano para que sea parte del acuerdo regional por unanimidad.

En tercer lugar requerir el informe que acaba de solicitar el consejero Polar Vega para que nos den el estado situacional de esta contratación directa, quienes estemos de acuerdo levantar la mano, aprobado por mayoría.

Acuerdo de Consejo Regional N° 053

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DISTRIBUIDO EN LOS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**, bajo la causal de desabastecimiento inminente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado y del literal c), del Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, tiempo necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda, por un monto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento señalada en el Informe N° 611 – 2019 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 08 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CPP), de conformidad con los Informes Técnico y Legal respectivos, los mismos que deberán formar parte del respectivo Acuerdo del Consejo Regional; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Informe N° 951 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 05 de septiembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, tener en consideración lo dispuesto en el último párrafo del literal c), del Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF, a fin de poner de conocimiento los actuados a la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a fin de realizar el deslinde de responsabilidades que correspondan.





[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3. Encargar a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DISTRIBUIDO EN LOS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"** en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Consejo Regional y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Encargar a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el SEACE.
5. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
6. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional remita copia del presente Acuerdo de Consejo Regional y de los informes que lo sustentan a la Contraloría General de la República, con copia al Órgano de Control Institucional.
7. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, responsabilizarse por el cumplimiento del principio de legalidad de los actos administrativos que se hayan generado o que se generen con el respectivo Acuerdo de Consejo Regional.
8. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
9. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

En este estado siendo la 02:30 de la tarde y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar el acuerdo.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma manuscrita]
ABOG. MARÍA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA